mi R.l Titulo, pues es de Justicia que
pido y Juro &a

Sebastian de Rueda

Visto el Pedim.to o Memorial que antecede p.r los
Sres Consejo Justicia, y Regim.to de esta Villa
de Tiza que abajo firmaran de un acuerdo
y Conformidad dixeron, abian y hubieron
p.r Echo el Nombram.to que hace D.n Sebastian
de Rueda de Theniente de Regidor en D.n Pedro
Capdevila Vez.o de esta Villa, y mandaron se
Comparezca a este en estas Salas Consistoria
les para que haciendole saver dho nombram.to
lo acepte, haga el Juram.to necesario, y se le
de la Posesion en la forma que se les da a los
Regidores propietarios, en cuya consequencia
haviendo Comparecido el expresado D.n Pedro
Capdevila, y leidole el anterior pedim.to y de
creto de verbo ad verbum dixo que acepta
va y acepto dho nombram.to de Theniente del
expresado D.n Sebastian de Rueda, y p.r dho
S.or Gov.or se le recivio Juram.to p.r Dios N.ro
S.or y a una señal de Cruz en forma de
exercer el dho empleo de Theniente bien
fiel, y legalm.te y de defender el Misterio de
la Purissima Concepcion, las Regalias de la Ma
y de mirar y atender el bien de esta Rep.ca y
su efecto p.r dho S.or D.n Mathias Antonio
Regidor Decano en Conformidad de la